

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE PANEL DE HOGARES A NIVEL NACIONAL QUE BUSCA CONOCER LA DINÁMICA DE CONSUMO Y HÁBITOS DE COMPRA EN LA CATEGORÍA DE CARNES FRESCAS, ADEMÁS DE LAS CATEGORÍAS DE ALIMENTOS, FRESCOS Y BEBIDAS Y SU AFINIDAD O INFLUENCIA CON EL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA.

Página 1 de 15

PROCESO: MC-295-2026

PROGRAMA:INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

PROYECTO:INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

FECHA: 14 de abril de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un encargado de realizar una investigación de mercados según los requisitos de la Asociación Porkcolombia-FNP. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es el suministro de un estudio de investigación de mercados – Panel de hogares a nivel nacional, para conocer la dinámica de consumo y hábitos de compra en la categoría de carnes frescas, además de la dinámica de consumo y hábitos de compra en las categorías de alimentos, frescos y bebidas a nivel nacional y su afinidad con la carne de cerdo colombiana, respondiendo así preguntas como ¿Quién consume?, ¿Cuándo Consume?, ¿Cómo consume?, ¿Por qué consume?, para establecer así un perfil completo de las mecánicas y preferencias de consumo en los hogares colombianos, de conformidad con el plan de mercadeo y comunicación estratégico.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa denominado incremento del consumo de la carne de cerdo colombiana, tiene la necesidad de desarrollar un estudio de investigación de mercados que permita generar estrategias enfocadas a incrementar el consumo de carne de cerdo colombiana para garantizar el conocimiento del consumidor y de la categoría de carne de cerdo.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que desarrolle estudios de investigación de mercados, enfocados a los hogares a nivel nacional.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- vvelasco@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales necesarios para la ejecución de un estudio en los hogares colombianos, brindando información sobre dinámica de consumo y hábitos de compra de la categoría de carnes frescas a nivel nacional. Además, incluir un estudio en los hogares colombianos que brinde información de la dinámica de consumo y hábitos de compra de la categoría de alimentos, frescos y bebidas y su relación con la carne de cerdo colombiana a nivel nacional durante el año 2025, respondiendo preguntas como ¿Quién consume?, ¿Cuándo Consume?, ¿Cómo consume?, ¿Por qué consume?, de acuerdo con los requerimientos PORKCOLOMBIA - FNP.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

1. Estudio de las dinámicas de consumo y hábitos de compra en la categoría de carnes frescas:
 - a) Prestar el servicio de estudio de Panel de Hogares a Nivel Nacional.
 - b) Hacer la medición del consumo de carnes frescas, acercamiento de carnes frías y huevo en los hogares colombianos, tomando como mínimo una muestra representativa de 5.000 hogares.
 - c) Desarrollar el estudio, teniendo en cuenta mínimo las siguientes variables: penetración en hogares, la frecuencia de compra, volumen por acto, gasto por acto, la tasa de compra, gasto total, volumen, consumo promedio y precio medio.
 - d) Realizar la medición en hogares con Nivel Socio Económico 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
 - e) Realizar la medición mínima en las siguientes ciudades principales de Colombia: Bogotá, Cali, Medellín, Manizales, Armenia, Pereira, Barranquilla, Cartagena, Ibagué, Tunja, Villavicencio, Cúcuta y Bucaramanga.
 - f) El grupo objetivo por evaluar deben ser el principal responsable de las compras en el hogar: menores de 35 años, entre 35 y 50 años y de 50 años en adelante.
 - g) El estudio debe entregar información de dinámica de consumo en canales de comercialización tales como: cadenas, independientes, supermercados, carnicerías/famas, tradicionales y plazas.
 - h) Se deben realizar mínimo dos entregas. La primera entrega debe ser hasta a corte del primer semestre y la segunda entrega con corte al cierre del año, conforme a lo requerido por Porkcolombia-FNP.
 - i) Incluir mínimo 20 horas de consultoría en caso de ser necesarias.
 - j) Realizar un cronograma general de realización de estudio.
 - k) Definir las fechas de entrega con la dirección del área de mercadeo.
 - l) Entregar los estudios en forma digital según sean solicitados.
 - m) Realizar la cesión sin condición o limitación de los derechos patrimoniales de autor de los estudios realizados en la ejecución del servicio contratado.
 - n) Se deben mostrar los resultados del estudio discriminados por regiones.
 - o) Los entregables deberán presentar *insights*, principales hallazgos y recomendaciones a partir de los resultados del estudio, con lectura nacional y por regiones.
 - p) Las demás necesarias directa o indirectamente para el cabal cumplimiento del objeto contractuales.

2. Estudio de las dinámicas de consumo y hábitos de compra en las categorías de alimentos, frescos y bebidas a nivel nacional y su afinidad con la carne de cerdo colombiana:
 - a) Realizar la medición del consumo en las categorías de alimentos, frescos y bebidas en los hogares colombianos, y su relación con la carne de cerdo colombiana.

- b) Desarrollar el estudio, teniendo en cuenta mínimo las siguientes variables: momentos de consumo (Incluyendo preparaciones hechas en el hogar “para llevar”), hábitos de consumo, motivaciones de consumo (incluyendo los consumos grupales y/o momentos especiales), la frecuencia de consumo, volumen por consumo, consumo promedio y modo de preparación.
- c) Realizar la medición en hogares con Nivel Socio Económico 1,2, 3, 4,5 y 6.
- d) Realizar la medición mínima en las siguientes zonas de Colombia: Bogotá y área metropolitana, Antioquia, Pacífico, Santanderes y Atlántico.
- e) El grupo objetivo por evaluar deben ser responsables de las compras en el hogar: menores de 35 años, entre 35 y 50 años y de 50 años en adelante.
- f) Se deben realizar mínimo dos entregas. La primera entrega a corte del primer semestre del año y la segunda entrega con corte al cierre del año, con forme a lo requerido por Porkcolombia-FNP.
- g) Definir las fechas de entregas con la dirección del área de mercadeo.
- h) Entregar los estudios en forma digital según sean solicitados.
- i) Realizar la cesión sin condición o limitación de los derechos patrimoniales de autor de los estudios realizados en la ejecución del servicio contratado.
- j) Se deben entregar los resultados del estudio discriminados por regiones.
- q) Los entregables deberán presentar *insights*, principales hallazgos y recomendaciones a partir de los resultados del estudio, con lectura nacional y por regiones.
- k) Las demás necesarias directa o indirectamente para el cabal cumplimiento del objeto contractuales.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141501	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados	Análisis de mercados

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente contrato corresponde a la suma de hasta **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 344.348.979)**, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 289.368.890)** e IVA de hasta

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 54.980.089).

5.2.1 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

- Pago inicial a título de anticipo, de hasta **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 172.174.490)**, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 144.684.445)** e IVA de hasta **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 27.490.045)**.
- Un segundo de hasta **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 172.174.490)** discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$144.684.445)** e IVA de hasta **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 27.490.045)** que serán cancelados 30 días después de la presentación y aprobación del informe final.

5.2.2 REQUISITOS DE PAGO:

Para primer el pago relacionado en la forma de pago, el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia); b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido, c) Garantías relacionadas en el contrato aprobadas;

Para el segundo pago, el contratista deberá entregar a) Informe con los resultados finales del estudio realizado; b) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia); c) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato será desde el día de aprobación de las garantías hasta el 31 de diciembre de 2026.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del contrato es a nivel nacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, los oferentes enviarán el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural (representante legal) y jurídica cuando aplique.

Las personas jurídicas deben presentar y acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en dos contratos ejecutados en algún periodo entre el año 2020 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso en la categoría de Consumo Masivo, a través de certificaciones expedidas por el contratante, que en el objeto contemplen el desarrollo de investigaciones de mercado enfocadas al “**Panel de Hogares a Nivel Nacional**” y guardando relación con el objeto expresado en los presentes términos de referencia.

Las certificaciones de los contratos deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Entidad contratante
- Entidad contratada
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Fecha de expedición de la certificación

La validación de la presente experiencia también puede realizarse a través de la presentación del RUP, para lo cual el oferente debe aportarlo con marcas que faciliten la visualización de la experiencia que pretende hacer valer.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
7.1 Factor Metodológico	50
7.1.1 Robustez metodológica y representatividad del panel	20
7.1.2 Sistema de medición, actualización y acceso a la información	15
7.1.3 Alcance analítico y calidad de los KPIs	10
7.1.4 Control de calidad y validación de la información	5
7.2 Factor muestra	30
7.3 Factor Económico	20

7.1 Factor Metodológico

El presente factor tiene un puntaje de hasta cincuenta (50) puntos y se asignará con base en la calidad, robustez y utilidad de la metodología propuesta por el oferente para la ejecución del estudio.

La evaluación será realizada por un jurado evaluador integrado por funcionarios de Porkcolombia-FNP. Se otorgará el puntaje correspondiente de acuerdo con la descripción de la propuesta presentada. Para obtener el puntaje máximo en cada criterio, el proponente deberá cumplir con la totalidad de las condiciones requeridas por Porkcolombia-FNP; de conformidad con lo descrito a continuación:

7.1.1 Robustez metodológica y representatividad del panel (hasta 20 puntos).

Para este criterio el oferente deberá especificar dentro de su oferta:

- Una muestra representativa nacional con expansión estadística que este acorde a la demografía nacional. (Hasta 5 puntos).

- Especificar el alcance regional y los niveles socioeconómicos que se abordarán en el estudio. (Hasta 5 puntos).
- Describir una metodología estructurada de captura y trazabilidad de los datos; que usarán para el desarrollo del estudio. (hasta 10 puntos).

7.1.2 Sistema de medición, actualización y acceso a la información (hasta 15 puntos).

Para este criterio el oferente deberá especificar en su oferta el número de días que tardará en el análisis y entrega del informe al cierre de cada periodo de medición, manteniendo la consistencia metodológica entre cortes:

- Entrega de resultados dentro de los treinta (30) días siguientes al cierre de cada periodo de medición. **(15 puntos)**
- Entrega entre treinta y uno (31) y sesenta (60) días posteriores al cierre **(10 puntos)**
- Entrega superior o igual a sesenta y un (61) días **(6 puntos)**
- No se especifican tiempos claros de entrega **(2 puntos)**

7.1.3 Alcance analítico y calidad de los KPIs (10 puntos).

Para el presente criterio, el oferente deberá incluir en su propuesta al menos los siguientes indicadores clave de desempeño (KPIs) que serán abordados en el estudio, especificando su metodología de medición, ficha técnica y alcance analítico. Asimismo, deberá detallar su nivel de desagregación por canal y región, así como el nivel de profundidad y granularidad:

- Penetración **(hasta 1 punto).**
- Frecuencia **(hasta 1 punto).**
- Volumen **(hasta 1 punto).**
- Gasto **(hasta 1 punto).**
- Precio **(hasta 1 punto).**
- Participación De Proteínas **(hasta 1 punto).**
- Análisis Evolutivo **(hasta 1 punto).**
- **En caso de proponer la medición de indicadores adicionales, estos tendrán un puntaje de hasta tres (3) puntos.**

Los oferentes que no especifiquen metodología de medición, ficha técnica y alcance analítico, no tendrán puntaje en el respectivo factor.

7.1.4 Control de calidad y validación de la información (hasta 5 puntos).

Para este presente criterio, el oferente deberá incorporar en su propuesta la descripción detallada de los procesos de validación y aseguramiento de la calidad de datos, incluyendo los mecanismos de auditoría de hogares, los controles de detección y gestión de inconsistencias, así como los procedimientos debidamente documentados que soporten la trazabilidad y confiabilidad de la información, y un comité integrado por funcionarios de PORKCOLOMBIA – FNP, la evaluará.

7.2 Factor muestra

El presente factor tiene un puntaje de hasta treinta (30) puntos y se calculará de acuerdo con el número de hogares incluidos para el desarrollo del, precisando que los hogares deben pertenecer mínimo a las siguientes ciudades: Bogotá, Cali, Medellín, Manizales, Armenia, Pereira, Barranquilla, Cartagena, Ibagué, Tunja, Villavicencio, Cúcuta y Bucaramanga, puntaje que será otorgado de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de hogares incluidos en el estudio	Puntaje
5.000 en adelante	30
Entre 2001 y 4999	20
Entre 1000 y 2000	10
Menos de 1000	0

7.3 Factor Económico

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo veinte (20) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de

Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Factor Metodológico; 2) Factor muestra; y 3) Factor Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato vvelasco@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato vvelasco@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Factor Metodológico

El Proponente debe incluir en su Oferta todo el detalle de los procesos involucrados para realizar el estudio con los anexos necesarios y la descripción de las actividades contempladas para la ejecución y de conformidad con lo descrito en el numeral 7.1.

8.3 Factor muestra

El Proponente debe incluir en su Oferta todo el detalle del número de hogares, e indicar el número correspondiente a cada ciudad.

8.4 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor del estudio incluyendo todos los impuestos a que haya lugar.

8.5 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.6 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.7 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.8 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los bienes/servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- d) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por subdirectora de inteligencia del consumidor y planeación de medios y en su ausencia por el Director de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	14/04/2026	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	20/04/2026	vvelasco@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	21/04/2026	www.porkcolombia.co
Subsanación	22/04/2026	vvelasco@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/04/2026	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	28/04/2026	vvelasco@porkcolombia.co
Firma del contrato	30/04/2026	Cale 37 N 16-52 Bogotá D.C.
Entrega de garantías	30/04/2026	Cale 37 N 16-52 Bogotá D.C.
Aprobación de garantías	30/04/2026	Cale 37 N 16-52 Bogotá D.C.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



ALEJANDRO LAVERDE RIOS

Director de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



VIVIANA VELASCO RODRÍGUEZ

Subdirectora de inteligencia del consumidor
y planeación de medios
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



JEFFREY FAJARDO

Presidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP